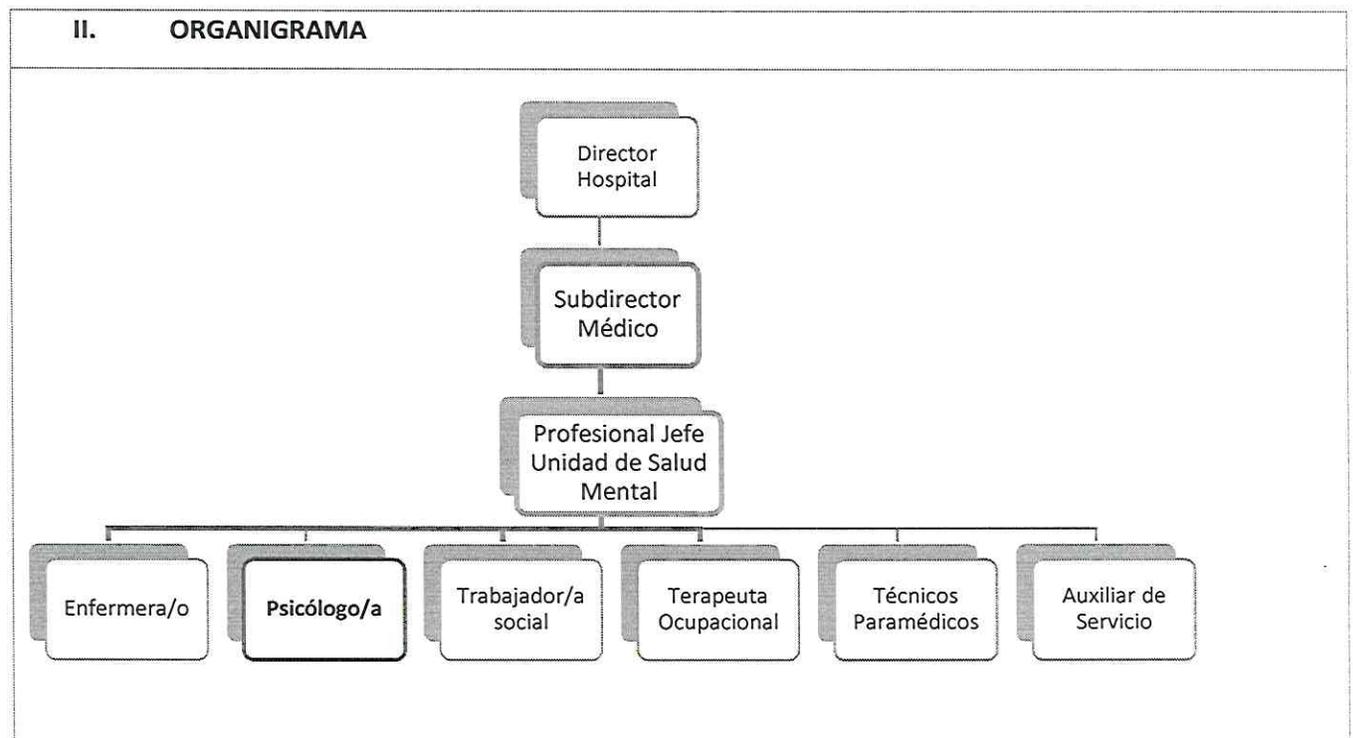




PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Psicólogo/a Infante juvenil
Establecimiento	Hospital san Francisco de Llay Llay
Grado	13 EUS
Remuneración bruta	\$ 1.654.411.- Total Haberes
Calidad jurídica/Jornada	Contrata, 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Jefe/a Unidad de Salud Mental Hospital San Francisco de Llay Llay



III. OBJETIVO DEL CARGO
Implementar medidas para el cuidado, tratamiento, rehabilitación y recuperación integral de niños, niñas y adolescentes que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad, incorporando a sus familias y comunidades, a través de intervenciones psicológicas del nivel de especialidad con enfoque en Salud Mental Comunitaria.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar evaluaciones integrales relativas a conductas, funcionamiento cognitivo y estado emocional a niños, niñas y adolescentes que presentan algún trastorno de salud mental o trastornos por abuso de sustancias, atendidos en la Unidad de Salud Mental.
- Identificar el problema de comportamiento, cognitivo, emocional o social del niño/a, adolescente bajo control en el centro para entender, aliviar y resolver trastornos psicológicos, emocionales, conductuales, preocupaciones, entre otros.
- Proporcionar consejería, asesoría o consulta a niños/as y adolescentes que no requieran de un proceso terapéutico prolongado, en conjunto a sus familiares y comunidad.
- Proporcionar procesos psicoterapéuticos a niños/as y adolescentes que requieran de intervenciones prolongadas, en conjunto a sus familiares y comunidad.
 - Aplicar TEST psicológicos según orientaciones técnicas y disponibilidad de instrumentos deseables: (test de wechsler, wais, wais IV, wisc V, CAT-A, ADOS, a) Wechsler Wisc V (Evaluador con certificación).
 - b) Wechsler Wais IV (Evaluador con certificación).
 - Para evaluación de dificultades en interacción social y el juego, conductas restrictivas y repetitivas (TEA).
 - a) ADOS-2 (Evaluador con certificación).
 - b) ADI-R (Evaluador con certificación).
 - Para evaluar funcionamiento psíquico.
 - a) Test Apercepción temática (CAT- A; CAT - H; CAT - S).
 - b) Caja hora de juego diagnóstica Biopsique.
 - c) Baúl de psicoterapia Biopsique.
- Realizar psicoterapia según etapa del desarrollo.
- Participar en Recepción psicosocial junto al equipo infanto juvenil según el protocolo de ingreso.
- Participar como dupla psicosocial en reuniones con la red.

Responsabilidades y funciones transversales:

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales (PCI) de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida, que se encuentran bajo control en la Unidad de Salud Mental, junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en la Unidad de Salud Mental, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control de la Unidad de Salud Mental, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de SM en la provincia con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el PCI.



- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el PCI.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario bajo control de la Unidad de Salud Mental como para la comunidad de las comunas de Catemu, Llay Llay y Panquehue.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en la Unidad de Salud Mental (registros diarios estadísticos y fichas clínicas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover la abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bien superior de la persona durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria (Catemu, Llay Llay y Panquehue).
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades docente asistencia de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.
- Realizar funciones de coordinador de equipo en caso de ser requerido por su Jefatura Directa (dirigir reuniones de equipo, coordinar y organizar actividades del equipo, participar en reuniones internas, etc).



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado. • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; - • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. 2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua. • Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. • Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. • Encontrarse condenado por crimen o simple delito.



VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título profesional de Psicólogo, el que obligatoriamente debe estar inscrito como Prestadores de Salud en Superintendencia de Salud, lo que será verificado al momento de la Evaluación curricular.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional en el área clínica de Salud Mental Comunitaria Infante Juvenil de al menos 1 años (Equipos de Salud Mental APS CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centros de Salud Mental, establecimientos hospitalarios, otros). - Experiencia profesional en el área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y Comunitario, Hospital de Día, Centros de Salud Mental, establecimientos hospitalarios, otros).
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	<p>Capacitaciones Técnicas atinentes al cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomados mínimos de 100 Hrs. pedagógicas en temáticas atinentes al cargo como: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental y/o Salud Familiar y Comunitaria, Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, Psicoterapia Infante adolescente, psicodiagnóstico y/o fines. - Capacitaciones mínimas de 20 hrs. pedagógicas en temáticas atinentes al cargo como: Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Manejo en intervención en crisis, Abordaje en trauma infantil, Diversidad Sexual LGTBQ+, Violencia Intrafamiliar, Abuso sexual infantil, Trastorno de Conducta Alimentaria, TEA, etc.
VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18834. - Conocimiento Leyes 21.331, 20084, 20066, 20379, 21.120 - Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad. - Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad - Conocimiento de Programa y Dispositivos de Mejor Niñez - conocimiento convención sobre derechos del niño - Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública. - Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado. - Conocimiento en evaluaciones e intervenciones del área de psicología - Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red, Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584. - Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría. - Manejo Microsoft office nivel intermedio. - Conocimientos en patologías GES de Salud Mental. - Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental. - DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del 	



- Estatuto Administrativo Ley 18.834
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
 - Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
 - Ley 19.880 de procedimientos administrativos
 - Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.



PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implicar alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

IX. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Profesional jefe Unidad de Salud Mental
Equipo de trabajo directo	Equipo Comunitario USAM Llay Llay, compuesto por: Psicólogo, T Social, Terapeuta Ocupacional, médico, Tens, Técnico en Rehabilitación, Enfermera, Psicopedagoga, entre otros.
Clientes Internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del USAM Llay Llay
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.

X. DIMENSIONES DEL CARGO



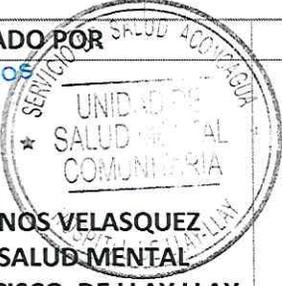
Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.

Diariamente:

- Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación.

Semanalmente/Mensualmente:

- Registro en acta de reunión clínica. Semanal
- Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación con cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad.
- Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial.
- Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría.
- Participación y registro en acta de consultoría, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que actividad se realice.
- Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo.

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p>Camila Montecinos Enfermera B.240.911-1 <i>Camila</i></p> <p>CAMILA MONTECINOS VELASQUEZ JEFA UNIDAD DE SALUD MENTAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY</p> 	<p>Dr. Christopher A. Beals Martínez Médico RUT: 18.832.749-7 <i>Christopher</i></p> <p>DR. CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO</p>	<p>OCTUBRE 2024</p>